

RESOLUCIÓN N° 009
enero 10 de 2018

“Por medio de la cual se convoca a entrevista a los candidatos que cumplieron los requisitos mínimos de la convocatoria para proveer el cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno”

La Personera Municipal de Armenia, Quindío, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en la ley 909 de 2004, la ley 87 de 1993, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que por medio de la Resolución 219 del 28 de diciembre de 2017 la Personería Municipal de Armenia realizó convocatoria pública para proveer el cargo de *Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno*.
2. Que el artículo sexto de la Resolución 219 del 28 de diciembre de 2017 determinó que el día 11 de enero de 2018 se realizarán las entrevistas a los candidatos.
3. Que el artículo sexto de la Resolución 219 del 28 de diciembre de 2017 estableció que las reclamaciones a la publicación de los candidatos que cumplen con los requisitos mínimos debía realizarse a través del correo electrónico de la Personería Auxiliar personeriaauxiliar@personeriarmenia.gov.co
4. Que una vez revisado el correo electrónico de la Personería auxiliar se corroboró que no se presentaron reclamaciones.
5. Que el artículo primero de la Resolución 005 del 05 de enero de 2018 estableció que los siguientes candidatos cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria:

CÉDULA DE CIUDADANÍA	
	18.495.635
	7.521.836
	79.450.420
	24.673.189
	1.094.917.155
	1.094.880.121

6. Que todos los candidatos que cumplieron con los requisitos mínimos allegaron el Certificado de Antecedentes Correccionales en los términos del artículo tercero de la Resolución 005 del 05 de enero de 2018.
7. Que, en mérito de lo expuesto, la Personera Municipal de Armenia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a entrevista el día jueves once (11) de enero de 2018 a los candidatos que cumplieron requisitos mínimos así:

CÉDULA DE CIUDADANÍA	HORARIO
18.495.635	9:00 – 9:30
7.521.836	9:30 – 10:00
79.450.420	10:00 – 10:30
24.673.189	10:30 – 11:00
1.094.917.155	11:00 - 11:30
1.094.880.121	11:30 – 12:00

PARÁGRAFO: Las entrevistas se llevarán a cabo en el despacho de la Personera Municipal, ubicado en el tercer piso de la sede de localizada en la Carrera 14 No. 21-14 de la ciudad de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar copia íntegra de la presente resolución en la página web y en las redes sociales de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO
Personera Municipal de Armenia

Proyectó y elaboró: Jose Miguel Camacho Castro / Personero Auxiliar

